

Municipio de San Andrés Cholula, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21119-19-1456-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1456

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	101,077.6
Muestra Auditada	101,077.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,308,388.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que ascendieron a 101,077.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos, mediante un código de ética y de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad y en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. No formalizó un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un comité o grupo de trabajo en materia de Administración de Riesgos. No cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales. No contó con controles para mitigar riesgos y asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas. Registra contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejan en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene formalmente establecido un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno; ni la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y de realizar la evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades del Municipio.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en su autoevaluación para el cumplimiento de objetivos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> No se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla, la totalidad de los recursos que le fueron asignados para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, por 101,077.6 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a las cuentas bancarias productivas que se contrataron para tal fin, y se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en los recursos del fondo; sin embargo, aun cuando las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del fondo fueron productivas, se determinó que no se utilizó una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente dichos recursos junto con sus rendimientos financieros, ya que el municipio contrató dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos.

La Contraloría Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.P.R.A./61/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, dispuso de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones ejecutadas con el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y contó con la documentación original que soporta el gasto y cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; la totalidad de los comprobantes fiscales digitales por internet, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, se observó que el municipio no registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, se identificaron cuatro pagos mediante cheques

por un monto total de 87.7 miles de pesos y no mediante transferencia electrónica para abono en cuenta de los beneficiarios.

La Contraloría Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.P.R.A./61/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Puebla en tiempo y forma; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, recibió recursos por 101,077.6 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 214.5 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 101,292.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 6.6 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 101,298.7 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 101,292.0 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 89,557.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% y el 88.4% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022, registró pagos por un total de 96,435.0 miles de pesos, lo que representó el 95.2% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad Pública	4	20,841.2	19,965.4	20,838.6	20.6		
Otros Requerimientos	8	80,450.9	69,592.2	75,596.4	74.6		
Subtotales	12	101,292.1	89,557.6	96,435.0	95.2		
Totales (A)	12	101,292.1	89,557.6	96,435.0	95.2		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	11,734.5	4,857.1	4.8	4,857.1	
Rendimientos financieros género de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	6.6	0.0	6.6	
Totales (B)		0.0	11,734.5	4,863.7	4.8	4,863.7	
Disponible (A + B)		101,292.1	101,292.1	101,298.7	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo.

De los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se destinaron 20,838.6 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 20.6% del importe total asignado.

Asimismo, los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 4,857.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 6.6 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, no afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

8. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obligaciones financieras y deuda pública.

9. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores o pasivos.

Obra Pública

10. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, adjudicó tres obras públicas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 18,352.8 miles de pesos, de los cuales un contrato se adjudicó por invitación restringida por un monto de 2,586.8 miles de pesos, y dos por licitación pública por un monto de 15,766.0 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento del contrato.

11. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, ejecutó tres obras públicas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 18,352.8 miles de pesos, las cuales se ejecutaron de forma razonable de conformidad con la normativa; cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

12. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de 13,365.5 miles de pesos, correspondientes a las tres obras públicas ejecutadas, los cuales se corresponden con los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácora de obra pública; asimismo, se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

13. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para el pago de obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, adjudicó seis contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 41,169.3 miles de pesos; dichos contratos fueron adjudicados en forma directa de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esa modalidad de contratación; en los casos de

excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los proveedores o prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa, y se contó con la fianza de cumplimiento del contrato.

15. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, ejecutó de manera razonable los seis contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 41,169.3 miles de pesos; se verificó que fueron entregados los bienes o prestados los servicios de conformidad con lo establecido en los contratos o pedidos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y los bienes se encuentran inventariados, resguardados y en operación; no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, realizó pagos por un importe de 41,474.5 miles de pesos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, que corresponden a los bienes y servicios contratados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son contratos, facturas y entrega de reportes, y se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Servicios Personales

17. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 10,120.2 miles de pesos, correspondientes a las nóminas ordinarias de cinco quincenas de los sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, relativas a los periodos de pago del 15 y 31 de agosto de 2021, del 15 y 30 de septiembre de 2021 y del 15 de diciembre de 2021, y que corresponden a una muestra del 96.4% de los recursos del fondo destinados al pago de servicios personales; los cuales están soportadas con la emisión de las nóminas correspondientes, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados, y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

18. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para el pago de personal contratado bajo la modalidad de honorarios.

Verificación Física

19. De la verificación física de una muestra de tres obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, por un importe pagado de 13,365.5 miles de pesos, que representa el 100.0% del total de

recursos del fondo, se comprobó que los pagos se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que dichas obras se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes; sin embargo, se comprobó que la obra con número de contrato SOP-LP-21402-2, por un importe pagado de 3,057.7 miles de pesos, no está concluida y por ende no se encuentra en operación, por lo que no cumplió con su objetivo.

El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 3,057.7 miles de pesos consistente en el manifiesto de contraloría, acta de cabildo y reportes fotográficos que acreditan la puesta en operación de la obra con número de contrato SOP-LP-21402-2, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.P.R.A./61/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. De la verificación física de una muestra de dos contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, por un importe de 32,894.1 miles de pesos, que representan el 79.3% del total de recursos que se ejercieron en el fondo en dicho concepto, se comprobó que dichas acciones se corresponden con el soporte documental presentado y en general con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, que fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes; asimismo se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 101,077.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, comprometió el 100.0% y pagó el 88.4% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 95.2% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, no incurrió en inobservancias que generaran un daño a la Hacienda Pública Federal, pero se identificaron incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se utilizó una cuenta bancaria específica, se identificaron cuatro pagos mediante cheques y no mediante transferencia electrónica para abono en cuenta de los beneficiarios y de una obra que no está concluida y por ende no se encontraba en operación por lo que no cumplía con el beneficio a la población objetivo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, asimismo existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, destinó el 20.6% de los recursos pagados a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el 74.6% a otros requerimientos por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y la Dirección de Obras del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.